



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD DE BIENES

TRAMITE No.: 110016000253200883243

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 324-31508

DIRECCIÓN: VEREDA LA TRAVIATA MUNICIPIO DE CIMITARRA

NOMBRE DEL PREDIO: EL JARDIN

ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de CIMITARRA,  
Departamento de SANTANDE, a los  
SEIS (6) días del mes de JUNIO  
del año de dos mil DOCE (2012), siendo las  
TRES ( 3:00 p.m. ), el suscrito Fiscal (a)  
DOÑA ANDES GÓMEZ PÉREZ FISCAL 116  
adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad  
de Bienes Despacho 38, con el apoyo operativo de  
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI. al  
mando de LIC. MARIELA QUINOGA MOYA  
con carne No. cc. 23.489.965, nos hicimos presentes  
en el inmueble ubicado en la dirección antes mencionada con  
el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con  
Función de Control de Garantías  
DRA. TERESA RUIZ NUÑEZ  
de la ciudad de BOGOTÁ, en audiencia celebrada el  
día DIÉCISEIS (16) de MAYO de dos  
mil DOCE (2012), dentro del trámite de la  
referencia, donde fuimos atendidos por  
HERNANDO DE JESUS TABORDA ALVAREZ  
identificado con la C. de C. N° 78.292.229 de  
TITIRIBI - ANTIOQUIA, quien manifestó ser el  
administrador o cuidador del predio El Corvite y Villa Josefa  
y de los predios El Corvite y Villa Josefa.

respecto a dicho bien; a esta persona, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 245 hectáreas + 2.083 Mts<sup>2</sup> Linderos: Por el Norte colinda con el predio denominado La Camila y con la finca La Velasquez; y Finca La Traviata; Por el Occidente colinda con la Hacienda Planeta; Por el Sur colinda con la finca Planeta, con el predio ET TAGUAL y EL CAIRO; por el Oriente colinda con el predio denominada VILLA JOSEFA. Se dep constancia que para esta diligencia se solicitó la colaboración de los funcionarios de policía judicial Eusebio Enrique Campos Aguirre JWS Criminológico IV y Juvenal Pava Ramirez Investigador Criminológico VII adscritos al CTI Seccional Bogotá Grupo de Topografía, quienes rendirán Informe topográfico y anexarán Plano, los cuales forman parte de esta diligencia.

Descripción y Anexidades:  
Se dep constancia que en este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a Juvenal Pava Ramirez quien manifestó lo siguiente: previamente al segundo se digitalizó la Plancha Catastral correspondiente al municipio de Cimitarra Departamento de Santander Sector 2 Vereda 002, específicamente el Predio 009 con el objeto de obtener coordenadas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del Predio 009 que corresponde al Jardín objeto de medida cautelar. Una vez obtenidas las mismas, se inició el recorrido perimetral, navegando con la ayuda de navegador satelital marca Garmin Gpsmap 60 CSX para encontrar los vértices del polígono del predio tal cual lo indica la cartografía Oficial; de igual forma fuimos acompañados por el señor Hernando de Jesús Taborda quien manifiesta conocer desde hace 2 años y medio los linderos de este terreno, razón por la cual se realiza doble chequeo de comparación de los colindantes del inmueble. En este recorrido se obtienen coordenadas planas con origen Bogotá Observatorio Doton central encontrándose en un alto porcentaje delimitada la propiedad en cercos de alambre de púas, cercos eléctricos y en un menor porcentaje delimitada por mata de mate. La topografía del

terreno reconocido presenta pendientes entre el 10 y 15 por ciento. Presenta topografía Semi-ondulada con pastos del tipo Brachiaria, zonas bajas o pantanos, bosque nativo de la Región. Se observo muchos potreros invadidos por maleza. El Estado de los Cerramientos es bueno y funcional para la destinacion ganadera. Además el predio cuenta con cuerpos de agua. Después de efectuado el reconocimiento se hace un proceso de calculo con los datos obtenidos en terreno encontrándose una diferencia técnicamente tolerable con respecto al plano elaborado por el antiguo INCORA, de fecha enero/1990, levantamiento del Jardín, obra 683-129, el cual presenta un área de 248 has + 9350 Mts<sup>2</sup> con respecto al área calculada por este grupo técnico, calculada en 249 has + 2083 Mts<sup>2</sup>. Se deja constancia que SERVICIOS: presenta inconsistencia con respecto a la morfología que se posa en la base de datos que maneja Catastro. Servicios: Electricidad, y el agua es propia del predio.

ESTADO DEL BIEN: las construcciones están en regular estado. El terreno requiere mantenimiento para la recuperación de pastos y erradicación de maleza.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: vivienda y su uso principal es la ganadería. Se deja constancia que de las construcciones se realizó la descripción en hoja anexa, las cuales forman parte de esta diligencia.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS -UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr. **ADRIANA MILENA CIFAMORELO T. CC 1.MO. 491.823 Y JAKEES E. identificado con c.c. No. OROZCO SUAREZ cc. 18.004.434** entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de \_\_\_\_\_, entidad que a su vez está representada por la Inmobiliaria

de NIT No \_\_\_\_\_, dirección \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ representado en esta diligencia por \_\_\_\_\_ identificado / a con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ lo anterior teniendo en cuenta la



siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- Acta de secuestro:
- Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- Ficha Predial:
- Plano Cartográfico:
- Escritura Pública No:
- Recibo de servicio telefónico:
- Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- Recibo de servicio de gas:
- Otros (especificar): Informe Topográfico. y Planos.

Se deja constancia que del Informe rendido por los topógrafos, el cual hará parte de esta diligencia de secuestro, se remitirá copia a la unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Dora A. Gómez Pérez  
FISCAL 116  
Nombre y Apellido: DORA A. GÓMEZ PÉREZ.

[Signature]  
MINISTERIO PÚBLICO  
Nombre y Apellido:

**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

[Signature]  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL  
Nombre y Apellido: TAKEES ORAZO  
Adriana Chamorro Troncoso

[Signature] 78292229  
Nombre y Apellido: HERNANDO DE JESÚS TABORDA  
Dirección: FINCA EL JARDÍN  
Teléfono:

**DEPOSITARIO PROVISIONAL**

Nombre y Apellido:  
Inmobiliaria:  
NIT:  
Dirección:  
Teléfono:

**APOYO OPERATIVO**

[Signature]  
Nombre y Apellido:  
LEONARDO QUIROGA  
[Signature]  
Johio Alvarez

[Signature]  
Eusebio E. Campos O.A.

**TOPOGRAFO**

Nombre y Apellido:  
Grupo: Topografía CTI Bta.

**FOTÓGRAFO**

Nombre y Apellido:  
Grupo:

[Signature]  
TOP. Juvenal Pava R  
Grupo topografía  
CTI Bta